

ORD. N° 172**MAT: Envía Adenda N° 2****Valparaíso, 19 de Mayo de 2014**

DE: Esther Parodi Muñoz

Directora (S) Regional del Servicio de Evaluación Ambiental
Secretaría Comisión de Evaluación
Región de Valparaíso

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el Señor Ambrosio García-Huidobro Correa, en representación de Inmobiliaria Punta Piqueros S.A., ha presentado el Adenda N° 2 en respuesta a la Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Proyecto Hotel Punta Piqueros" con fecha 26 de Agosto de 2013.

Dicho documento y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su clave personal.

Al respecto, solicito a usted, que en el ámbito de su respectiva competencia:

- a. informe si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental **de su competencia**,
- b. informe fundadamente si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, y expresamente se pronuncie respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos, y
- c. opine si el proyecto genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias establecidas en el artículo 11 de la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en el ámbito de su respectiva competencia.

Se podrán solicitar las aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que se estimen necesarias para la adecuada comprensión de el Estudio de Impacto Ambiental, las que deberán ser incluidas en el informe a que hace alusión el párrafo anterior.

Lo anterior en lo que dice relación al artículo 91, con respecto al permiso para la construcción, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la evacuación, tratamiento o disposición final de desagües y aguas servidas de cualquier naturaleza, a que se refiere el artículo 71 letra b) del D.F.L. N° 725/67, Código Sanitario.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 23 de Mayo de 2014. Vencido este plazo se continuará con la evaluación dando por entendido que usted no requiere de más antecedentes para

pronunciarse sobre el Permiso Ambiental Sectorial de su competencia.

Ante cualquier consulta comunicarse con la Señora Patricia Ibáñez Moraga, dirección de correo electrónico pibanez.5@sea.gob.cl, número telefónico 32 - 2 21 99 28, Anexo119.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Esther Parodi Muñoz

Directora (S) Regional del Servicio de Evaluación Ambiental
Secretaría Comisión de Evaluación
Región de Valparaíso

CVN/PIM

Adj. lo indicado

Distribución:

- (V) SEREMI Salud, Región de Valparaíso

C/c:

- Sr. Ricardo Bravo Oliva, Presidente Comisión Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso
- Sra. Coordinadora Unidad de Participación Ciudadana, Servicio Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso
- Expediente del Proyecto "Proyecto Hotel Punta Piqueros"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso



El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=90/7e/b60dc559d12693f63344b353da888511aad5>